



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N°0147-CU-2023**  
**Piura, 12 de abril de 2023**

**VISTO**

El expediente N° 0132-5601-23-4 de fecha 28 de marzo de 2023, que remite la **Mg. Doris Estela Chinga Nolasco**, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N° 0225-D.-ADM-UNP-2023 y Oficio N° 0267-VR.ACAD.-UNP-2023, solicita designación de Comisión Central para el Examen General de Admisión 2023-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla – Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 0225-D.-ADM-UNP-2023 del 28 de marzo de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita la designación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del Examen General de Admisión 2023-I, el mismo que se realizará el día 23 de abril del año en curso;

Que, a través del Oficio N° 0267-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 11 de abril de 2023, el Vicerrector Académico de la UNP, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 11/04/2023, se designó la Comisión Central para el Examen General de Admisión 2023 – I, programado para el día 23/04/2023, como se detalla a continuación:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| • Dr. César Raúl Tuesta Albán      | Presidente |
| • Dr. Robert Barrionuevo García    | Miembro    |
| • Dr. Elberth Enrique García Panta | Miembro    |

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de abril de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR**, el Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 11 de abril de 2023, en la cual se designó la **Comisión Central para el Examen General de Admisión 2023 – I**, programado para el día **23/04/2023**, como se detalla a continuación:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| • DR. CÉSAR RAÚL TUESTA ALBÁN      | PRESIDENTE |
| • DR. ROBERT BARRIONUEVO GARCÍA    | MIEMBRO    |
| • DR. ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA | MIEMBRO    |

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg. Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VR. INV.,DGA.DA,ARCHIVO(3),  
08 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*[Firma]*  
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA  
RECTOR



*[Firma]*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL